



E-2025-004595

Origen: Equipo de Trabajo de Dirección de Proyectos de infraestructura y  
Macroproyectos Niña 2010-2011  
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C.

Señor:  
ANÓNIMO**COMUNIDAD DE BARRANCO DE YUCA Y TACASALUMA**

Municipio de Magangué, Bolívar.

Ciudad.

**REF: ESTADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FA-CV-S-005-2024****Asunto: Respuesta comunicado 2025-2025-011658 – Estado de ejecución convenio interadministrativo FA-CV-S-005-2024.**

Respetadas comunidades de Barranco de Yuca y Tacusaluma del municipio de Magangué:

Reciban un cordial y respetuoso saludo por parte del Fondo Adaptación y su equipo de trabajo Mejoramiento Integral del Hábitat con Enfoque Adaptativo. Extendemos un saludo especial al consejo directivo de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Barbara de Barranco de Yuca ya todas las personas de la comunidad que, con su participación y compromiso, han acompañado el desarrollo de la iniciativa para la construcción del componente de Centros Comunitarios bajo la modalidad de Bienes Públicos Populares, en los tres corregimientos priorizados por el municipio de Magangué, entre ellos Barranco de Yuca y Tacusaluma.

Agradecemos inicialmente el interés manifestado y el acompañamiento permanente que han brindado a este proceso, el cual resulta fundamental para avanzar en la consolidación de soluciones que respondan a las necesidades del territorio y fortalezcan las capacidades comunitarias. El Fondo Adaptación reconoce el valor del trabajo articulado con las comunidades para reafirmar su disposición en continuar avanzando en el convenio, atender las inquietudes de las comunidades, revisar conjuntamente los avances y generar acciones que permitan garantizar la adecuada implementación de los compromisos asumidos.

**ANTECEDENTES DEL CONVENIO**

El Fondo Adaptación, creado mediante Decreto-ley 4819 de 2010, tiene dentro de sus objetivos estratégicos, *“Identificar, estructurar y gestionar proyectos que contribuyan a la reducción del riesgo, la adaptación al cambio climático y la recuperación post-desastre”*, lo que llevó a la estructuración de proyectos en la región de la Mojana, enfocados a la adaptabilidad al cambio climático, al desarrollo sostenible y resiliente de las comunidades.

El fenómeno de La Niña 2021–2022 generó una emergencia nacional, motivo por el cual el Gobierno expidió el Decreto 2113 de 2022 declarando desastre y definiendo acciones en tres líneas: respuesta humanitaria, recuperación temprana y adaptación. El decreto, asigna al Fondo Adaptación la ejecución de proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. La prórroga del desastre (Decreto 1810 de 2023) confirmó más de un millón

de damnificados en 27 departamentos y definió cinco necesidades prioritarias para la recuperación.

En este marco, el Fondo Adaptación lidera acciones para enfrentar los efectos del cambio climático y ejecutar proyectos estratégicos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. En 2023 se aprobó el proyecto de recuperación de las dinámicas hídricas de La Mojana, financiado con \$1,12 billones. En 2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción y recursos por \$148 mil millones, incluyendo \$20 mil millones para la Estrategia de Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, parte de las medidas no estructurales del proyecto.

El Fondo invitó a la Gobernación de Bolívar y al municipio de Magangué a vincularse a la estrategia y ambas entidades manifestaron su interés en 2024, aportando información territorial y predial. Magangué postuló varios corregimientos, priorizándolos predios en Isla Grande, Tacusaluma y Barranca Yuca. Con esta información, el Fondo elaboró los estudios previos para un Convenio Interadministrativo Tripartito.

Esta estrategia busca fortalecer capacidades comunitarias, mejorar condiciones habitacionales y aportar a la recuperación ambiental y social de La Mojana, iniciando la iniciativa con el componente de Centros Comunitarios en la modalidad de Bienes Públicos Populares (BPP). Los BPP son espacios multipropósito construidos en predios públicos, diseñados para actividades comunitarias y como sitios seguros temporales en emergencias.

Dentro del alcance del convenio, cómo obligaciones de las partes, la gobernación de Bolívar realiza las contrataciones derivadas para la ejecución de las fases definidas para la construcción de los BPP dispuestas de la siguiente manera: FASE I: Etapa de estudios y diseños; FASE II: Etapa de Construcción; FASE III: Etapa de Liquidación y entrega; el municipio de Magangué dispone de los predios postulados con la debida gestión de saneamiento predial y dispone de profesionales para el acompañamiento en territorio para el apoyo requerido en cada etapa y, el Fondo Adaptación como gestor de la estrategia, dispone de los recursos económicos para la ejecución de las obras e interventorías.

El Comité de Contratación recomendó su celebración y el 26 de septiembre de 2024 se suscribió el Convenio FA-CV-S-005-2024 para ejecutar el componente de Centros Comunitarios en Magangué, firmándose el acta de inicio el 22 de octubre de 2024. Posteriormente se realiza un acto modificadorio que inicia en abril de 2025 y finaliza el 31 de julio de 2025 cuándo se firma el Otrosí No1, modificando el alcance, el valor del convenio, el manejo de los recursos, la forma de pago y algunas obligaciones con el fin de continuar avanzando en el alcance definido por las partes.

En atención a lo anterior y considerando el oficio con radicado R-2025-011658 en el que desde el sentir de las comunidades de Barranco de Yuca y Tacusaluma, se expresan las inquietudes que se han presentado sobre el desarrollo en la ejecución del convenio interadministrativo FA-CV-S-005-2024, desde el Fondo Adaptación y su E.T siempre hemos estado atentos a dar continuidad a los procesos de ejecución el convenio y particularmente todos los integrantes del equipo, han estado alrededor de dar solución, seguimiento y continua revisión sobre los compromisos adquiridos por los convenientes, en este caso, la Gobernación de Bolívar, el municipio de Magangué y el Fondo Adaptación.

Al respecto de la ejecución del convenio se anexa a la presente respuesta un informe detallado de la gestión realizada por el E.T, desde el inicio del convenio en el mes de octubre de 2024 a la fecha, en el que se plantean los hitos que mes a mes se han venido surtiendo en el marco de los compromisos adquiridos por las partes. De acuerdo con las preguntas relacionadas en el comunicado de PQRS, se emiten a continuación las aclaraciones y definiciones que se han llevado a cabo en torno a cada una de ellas:

## 1. AVANCES DEL CONVENIO

En torno a las gestiones realizadas durante octubre de 2024 y noviembre de 2025, se han realizado todas aquellas actividades que dentro del marco del convenio se han comprometido las partes y que se resumen a continuación:

### Octubre 2024

- Conformación de equipos y Comité Técnico Operativo.
- Primer comité y articulación interinstitucional.
- Preparación socializaciones comunitarias (BPP) en los tres corregimientos.

### Noviembre 2024

- Socialización participativa en Barranco de Yuca, Tacataluma e Isla Grande.
- Definición participativa del modelo tipo de Centros Comunitarios.
- Seguimiento a compromisos de Gobernación (fiducia y contratación).

### Diciembre 2024

- Consolidación insumos técnicos de BPP.
- Entrega de anexos técnicos a la Gobernación.
- Alertas por retrasos en fiducia y plan de trabajo.

### Enero 2025

- Análisis técnico-jurídico del encargo fiduciario.
- Definición de alternativa: recursos administrados por el Fondo.
- Comunicaciones formales por incumplimientos.

### Febrero 2025

- Mesas técnicas para redefinir responsabilidades contractuales.
- Identificación de retrasos críticos (fiducia, estudios y contratación).
- Publicación proceso de interventoría (Fondo).

### Marzo 2025

- La Gobernación manifiesta interés en modificar el convenio debido a las condiciones técnicas evidenciadas durante la contratación de la fiducia y que impidieron su normal desarrollo.
- Acuerdo entre las partes para modificación del convenio.
- Validación técnica de localización y BPP.
- Inicio ajustes a estudios previos y esquema contractual.

#### Abril 2025

- Estructuración Solicitud de Modificación y ficha contractual para comité de contratación.
- Solicitud conceptos urbanísticos de los predios. (Municipio)
- Acuerdos en el ajuste de cláusulas y valores del convenio.

#### Mayo 2025

- Ajustes finales a modificación contractual.
- Socialización de cambios en Comité Técnico Operativo.
- Inicio de proceso de estructuración de estudio previo para la contratación derivada.

#### Junio 2025

- Realización de estudios previos (Gobernación). Revisión y observaciones (Fondo)
- Observaciones a estudios preliminares (suelos y riesgos) entregados por el municipio de Magangué.
- Solicitud concepto Subgerencia de Riesgos.

#### Julio 2025

- Profundización revisión técnica y jurídica.
- Definición ajustes pliegos y documentos soporte.
- Suscripción Otrosí No. 1 (31 de julio).

#### Agosto 2025

- Mesas de trabajo de acompañamiento técnico.
- Seguimiento a observaciones estudios municipales.
- Comité Técnico Operativo (15 de agosto).

#### Septiembre 2025

- Análisis técnico de suelos, geotecnia y riesgos.
- Entrega concepto de riesgos (inundación).

- Seguimiento a procesos precontractuales.

### Octubre 2025

- Alertas críticas por el predio Isla Grande. (Concepto de riesgos)
- Evaluación jurídica del Departamento a los procesos de contrataciones derivadas.
- Definición propuesta de contratación en dos fases por parte de la gobernación.

### Noviembre 2025

- Mesa directiva con Gobernación (12 de noviembre). Acuerdo para continuar el desarrollo de los alcances del convenio
- Definición ruta operativa, Fase I (estudios y diseños). Gobernación.
- Seguimiento de compromisos institucionales. (Fondo Adaptación)

### Diciembre 2025 – Estado actual

- Procesos precontractuales Fase I en estructuración.
- Avances en gestión predial y actualización catastral.
- Manifestación retraso acumulado: **≈ 9,5 meses**.
- Plan de acción y prórroga del convenio en trámite.

Se anexa a la presente respuesta, un informe adicional más detallado con las gestiones realizadas durante el desarrollo de los compromisos adquiridos por las partes en el marco del convenio FA-CV-S-005-2024.

De acuerdo al seguimiento constante realizado a dichos compromisos, en la actualidad (Diciembre 2025) se confirma que desde la Dirección de contratación de la Gobernación de Bolívar, en comité técnico operativo realizado el pasado 9 de diciembre, se estableció el compromiso de continuar con los procesos contractuales derivados para la primera fase de estudios y diseños y la interventoría de esta fase y que estarían listos para subirse como borrador a la plataforma SECOP a más tardar el viernes 18 de diciembre. Igualmente se envió por parte de la gobernación el día 10 de diciembre, el cronograma de las convocatorias estableciendo publicación de pliegos definitivos el día 29 de diciembre y firma del contrato de consultoría el día 26 de enero. También se indicó que estos documentos se utilizarían para solicitar la prórroga del convenio. Desde el Fondo Adaptación se resaltó que el fundamento de este cronograma y actualización al plan de trabajo sustentan y plantean las bases para realizar la gestión de solicitud de prórroga, la gobernación de Bolívar enviará la respectiva solicitud el día 18 de diciembre.

El municipio de Magangué presentó los avances en la gestión predial y actualización catastral de los predios de Isla Grande y Tacusaluma, mencionando la necesidad de un proceso de desenglobe en ambos. Se indicó que ya tienen los planos de referencia y que iniciarán el trámite de la licencia de división ante Planeación Municipal, el cual, luego pasaría a la notaría pública y finalmente al IGAC. La meta es tener listo el proceso de desenglobe para el próximo

26 de diciembre. El Fondo Adaptación realiza seguimiento a los compromisos adquiridos por los entes territoriales.

## 2. FECHA INICIO DE OBRAS

Así las cosas, dentro de la programación actual, el día 26 de enero de 2026 se estarían generando los contratos derivados y los compromisos contractuales para el desarrollo de los estudios y diseños y la intervención de esta fase, proceso que se encuentra programado para un tiempo de ejecución no mayor a 3 meses calendario. Posterior a esta etapa, se iniciaría con los procesos de contratación de las obras, que, de acuerdo a cronograma, se encontrarían iniciando entre los meses de julio y agosto de 2026.

Si bien se realizó seguimiento a los procesos que la Gobernación se comprometió a adelantar durante el periodo comprendido entre 20204 y 2025, resulta necesario dejar constancia de que la fase de estudios y diseños de detalle constituye un requisito obligatorio e ineludible dentro del ciclo del proyecto, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y prevención del riesgo que rigen la gestión pública. En consecuencia, el inicio de obras sin contar previamente con dichos estudios representaría una actuación contraria a una adecuada gestión institucional y a los deberes de diligencia y control que asisten a las entidades intervinientes.

Adelantar la ejecución de obras sin diseños de detalle debidamente formulados, revisados y aprobados incrementa de manera significativa los riesgos técnicos, contractuales, financieros y sociales, pudiendo derivar en sobrecostos, modificaciones contractuales, reprocesos y eventuales afectaciones a la comunidad beneficiaria. Por ello, la programación que prioriza la finalización de la etapa de estudios antes del inicio de las obras, obedece a un esquema de contratación viable para la gobernación en ejercicio responsable del control institucional, orientado a satisfacer consecuentemente el alcance del convenio y mitigando los riesgos asociados en estas etapas.

## 3. RETRASOS EN EL INICIO DE LAS OBRAS

Durante la ejecución del convenio se han identificado diversas etapas críticas que presentaron retrasos, principalmente asociados a definiciones contractuales, jurídicas y administrativas que impidieron la contratación del encargo fiduciario y los procesos de estructuración de estudios previos y anexos técnicos, los cuales impactaron de manera directa el inicio oportuno de la contratación derivada y la ejecución de las obras previstas en los corregimientos priorizados del municipio de Magangué. A continuación, se describen las principales etapas afectadas:

- **Demoras en el proceso de la contratación del encargo fiduciario para el manejo de los recursos:**

En la fase inicial de ejecución del convenio, la Gobernación de Bolívar bajo el ejercicio de sus funciones encontró dificultades para cumplir la obligación de contratar el encargo fiduciario destinado al manejo de la totalidad de los recursos del convenio, los cuales estaban orientados a cubrir los costos de las obras a desarrollar en los tres corregimientos priorizados. Esta situación generó una parálisis en el flujo financiero del proyecto,

impidiendo avanzar en la contratación derivada de estudios, diseños y obras, y afectando el cronograma inicialmente pactado.

Desde el inicio del convenio en octubre de 2024 hasta el mes de febrero de 2025 se propusieron alternativas para el manejo de los recursos sin embargo se concluyó, que la Gobernación de Bolívar no cuenta con las condiciones para la celebración del encargo fiduciario, que exige un proceso licitatorio de acuerdo a Ley 80 de 1993 y gestión adicional de soportes presupuestales llevada a cabo ante la Asamblea Departamental para contratar una fiducia mercantil, por lo cual se planteó desde la gobernación, la solicitud de modificar el convenio para que los recursos del Fondo Adaptación se administren mediante una subcuenta del encargo fiduciario que tiene la entidad.

Adicionalmente, se definió adelantar en ese momento, un único proceso contractual de obra, en el cual el contratista ajuste los estudios y diseños desde la fase I, hasta la fase III, impidiendo la simultaneidad requerida para que el contrato de estudios, diseños y obras a cargo de la gobernación se alineen con la contratación de la interventoría a cargo del Fondo Adaptación, lo que genera retrasos adicionales en la ejecución del plan de trabajo inicialmente pactado.

- **Redefinición de obligaciones contractuales y necesidad de modificación del convenio**

Posteriormente, y a partir de las definiciones técnicas y jurídicas adelantadas por la Gobernación de Bolívar, se planteó la necesidad de modificar las obligaciones de las partes, lo cual implicó un proceso adicional de análisis, seguimiento y retroalimentación técnica y jurídica por parte del Fondo Adaptación.

Como resultado de este proceso, en el mes de marzo se aprobó la solicitud formal de modificación contractual debidamente justificada por la gobernación, estableciendo que el manejo de los recursos se realizaría a través del encargo fiduciario vigente del Fondo Adaptación y que la contratación de la interventoría, inicialmente a cargo del Fondo, sería asumida por la Gobernación de Bolívar, con el fin de permitir la contratación simultánea de los diferentes componentes del proyecto.

- **Estructuración y formalización del acto modificadorio (Otrosí No. 1)**

La redefinición del esquema financiero y contractual conllevó la estructuración detallada del acto modificadorio del convenio, proceso que implicó la revisión y ajuste de cláusulas, la incorporación de valores adicionales y la actualización de responsabilidades entre las partes. Esta etapa requirió múltiples validaciones internas y coordinaciones interinstitucionales, culminando con la suscripción del Otrosí No. 1 el 31 de julio de 2025, lo cual representó un hito necesario para reactivar las fases subsiguientes del proyecto.

- **Estructuración de estudios previos para las contrataciones derivadas**

Una vez formalizado el Otrosí, se inició el proceso de estructuración de los estudios previos y documentos soporte para las contrataciones derivadas, correspondientes a estudios, diseños, obras e interventoría. Esta etapa presentó demoras adicionales debido a la necesidad de armonizar los alcances técnicos con el nuevo esquema contractual, así como a la revisión y ajuste de los anexos técnicos y presupuestales por parte de las entidades involucradas en razón de los alcances y definiciones del convenio.

- **Desistimiento temporal de la Gobernación como entidad contratante y reactivación del proceso**

En el mes de octubre de 2025, la Gobernación de Bolívar manifestó su solicitud de desistimiento para ejercer el rol de entidad contratante, lo cual generó una nueva afectación en la continuidad del proceso precontractual. No obstante, mediante reunión interinstitucional realizada el 12 de noviembre de 2025, y como resultado de un esfuerzo conjunto entre el Fondo Adaptación y la Gobernación de Bolívar, se logró reencauzar la ejecución del convenio, acordando la continuidad de los procesos contractuales.

En este marco, se definió avanzar en la estructuración de los estudios previos y anexos técnicos necesarios para adelantar las invitaciones a contratar los estudios y diseños, así como la interventoría, permitiendo restablecer la ruta de ejecución del proyecto.

Por todo lo anterior y en conclusión, el retraso en la ejecución del convenio obedece principalmente a factores asociados a la no constitución oportuna del encargo fiduciario por parte del departamento, a la etapa de estructuración de estudio previo y anexos técnicos para las contrataciones derivadas y a la redefinición de la modalidad contractual.

#### 4. CANCHA DE FÚTBOL - TACASALUMA

En consideración al proceso de formulación de las alternativas técnicas para la construcción de los BPP y en el marco de las socializaciones llevadas a cabo en el mes de noviembre de 2024 se presentan las siguientes consideraciones:

- Durante las socializaciones del componente de centros comunitarios realizadas el día 14 de noviembre de 2024 en el corregimiento de Tacasaluma, se definió la siguiente localización preliminar y propuesta con base en los lineamientos y condiciones del predio frente a las condiciones de acceso y construcción del BPP, se concretó la siguiente localización:



- De acuerdo a lo anterior, en el mes de febrero de 2025 y previa revisión técnica por parte del E.T Soluciones Habitacionales (Hoy Mejoramiento integral del Hábitat con Enfoque Adaptativo) se planteó la necesidad de no intervenir el fondo del predio, debido a la condición de difícil acceso que presentaba el predio y por lo tanto, en mesa de trabajo desarrollada el día 6 de marzo de 2025, en conjunto con el contratista por parte del municipio, el municipio de Magangué y el Fondo Adaptación, se integró un ajuste en la localización en el anexo técnico para el

desarrollo de los estudios de suelos a desarrollar en cada predio en particular. Para los análisis de suelos en el corregimiento de Tacasaluma, el contratista siguió la localización prevista del BPP y posteriormente en el mes de septiembre se realizan los sondeos en el lugar planteado para la localización del BPP que se encuentra frente a la vía principal y que busca fundamentalmente acercar los accesos a dicha vía y consecuentemente tener una mejor accesibilidad al BPP, de acuerdo a la siguiente imagen:

**1.4- LOCACION**



Ilustración 1. Localización de sondeos.

COORDENADAS		
PUNTOS	NORTE	ESTE
SONDEO 1	1498864.254	919786.117
SONDEO 2	1498844.246	919781.260
SONDEO 3	1498850.792	919761.581
SONDEO 4	1498854.743	919781.953
SONDEO 5	1498872.213	919774.469

Tabla 2. Coordenadas del lote.

Al respecto del acompañamiento ejercido por nuestro profesional arquitecto Luis Guillermo Ramírez, se realizó un cambio de personal de apoyo por parte del líder del E.T. Arq. Fernando López Murcia y desde el mes de abril de 2025 se designó a la Ing. Esmeralda Monroy quien actúa en la actualidad, como líder de la célula que lleva a cabo el acompañamiento técnico del desarrollo del convenio en el territorio.

Con base en lo anterior y de acuerdo al desarrollo de la cancha de fútbol realizada por la I.E.T.A Santa Bárbara en el corregimiento de Tacasaluma, desde el Fondo Adaptación se realizará el respectivo seguimiento y acompañamiento técnico que permita definir en la etapa de estudios y diseños, con el contratista seleccionado por la gobernación, para la definición más adecuada del BPP en el predio destinado para su construcción y se tendrá en cuenta las diversas posibilidades que generen la viabilidad técnica correspondiente. En todo caso, lo que se busca es mejorar la accesibilidad y sostenibilidad del BPP en consideración a la localización más estratégica que se defina en el proceso.

## 5. CRONOGRAMA ACTUALIZADO

Con base en las definiciones planteadas desde la gobernación, se presenta a continuación, el cronograma propuesto para las convocatorias de contratación de los estudios y diseños:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de diciembre de 2025
Publicación estudios y documentos previos	18 de diciembre de 2025
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	18 de diciembre de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 26 de diciembre de 2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de diciembre de 2025
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de diciembre de 2025
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de diciembre de 2025
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 2 de enero de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de enero de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	5 de enero de 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	7 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas / Audiencia de apertura de ofertas	7 de enero de 2026
Evaluación de las ofertas	13 de enero de 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	13 de enero de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 14 al 16 de enero de 2026
Publicación del informe final de evaluación	22 de enero de 2026
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaración de desierto	23 de enero de 2026
Firma del Contrato	26 de enero de 2026
Entrega de garantías	29 de enero de 2026
Aprobación de garantías	29 de enero de 2026

## 6. PROGRAMACIÓN REUNIONES PRESENCIALES

En virtud de la relevancia institucional de atender de manera oportuna las condiciones y particularidades que actualmente inciden en el desarrollo del proyecto, el Fondo Adaptación realizará las programaciones de visitas aún por definir y los ajustes que resulten necesarios durante la ejecución de la Fase de estudios y diseños.

Asimismo, se resalta la importancia que el Fondo ha realizado un acompañamiento técnico y administrativo permanente al proceso, y de acuerdo a las condiciones contractuales que resulten del proceso de selección que lleva el departamento, se realizará el respectivo seguimiento en articulación con el contratista que sea seleccionado por el Departamento, con el fin de garantizar la adecuada incorporación de la política social del Fondo, los lineamientos técnicos, la mitigación de riesgos identificados y el cumplimiento de los objetivos, alcances y plazos establecidos en el convenio.

## 7. CANAL DE COMUNICACIÓN

En atención a lo manifestado, el Fondo Adaptación se permite aclarar que el acompañamiento a las comunidades hace parte integral de su Política y Estrategia de Gestión Social. En este marco, la Subgerencia de Regiones, a través del equipo de Gestión Socioeconómica, es la responsable de dicho acompañamiento, para lo cual a cada proyecto se le asigna un profesional social encargado de mantener la relación y el diálogo permanente con las comunidades, autoridades locales y demás actores del proyecto, durante todas sus fases. Este ejercicio se desarrolla mediante procesos de socialización, participación informada y articulación territorial, garantizando transparencia y seguimiento social a las intervenciones adelantadas.

Es importante aclarar que el Fondo contempla distintos mecanismos de participación. En la fase de implementación (estudios y diseños) se desarrollan actividades participativas presenciales tales como foros comunitarios, mesas de trabajo con la comunidad, capacitaciones comunitarias y otros espacios de socialización y fortalecimiento, orientados a promover la participación informada y la apropiación social del proyecto. Por su parte, en fases previas como los diálogos con el territorio y la estructuración integral participativa, el acompañamiento se realiza de manera permanente mediante canales institucionales y mecanismos de articulación, tales como comunicaciones oficiales, correos electrónicos, mesas de gestión interinstitucional y coordinación con actores locales, garantizando la continuidad del relacionamiento y la participación de los interesados.

Adicionalmente, se precisa que es muy importante realizar solicitudes formales de información relacionadas con el estado del proyecto a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin. En este sentido, se recuerda que el Fondo Adaptación cuenta con medios oficiales para la atención de requerimientos ciudadanos, entre ellos la Ventanilla Única, a través del correo electrónico [ventanillaunica@fondoadaptacion.gov.co](mailto:ventanillaunica@fondoadaptacion.gov.co), así como otros canales institucionales como la página web oficial y redes sociales de Instagram Facebook y tiktok. Lo anterior en virtud de mejorar las comunicaciones frente al desarrollo del convenio así como las de utilizar igualmente los canales de comunicación de la gobernación de Bolívar y la alcaldía de Magangué, que dispongan para tales fines.

## 8. DISEÑO BPP – REDUCCIÓN DE ÁREAS

Los diseños propuestos desde el Fondo Adaptación, en correspondencia con los lineamientos técnicos definidos en las socializaciones realizadas en el mes de noviembre de 2024, NO SE HAN MODIFICADO, toda vez que dentro de los anexos técnicos para la contratación derivada por parte de la gobernación se encuentra la propuesta a nivel de esquema básico del diseño arquitectónico, las fichas técnicas las actas y resultados de las socializaciones realizadas en territorio.

Adicionalmente se aclara que a la fecha de la presente comunicación no han existido aún condiciones que hayan establecido modificaciones en las áreas o especificaciones técnicas, dada la condición de desarrollar la ingeniería de detalle y los presupuestos de obra en la primera fase de la contratación que es la de estudios, diseños y obras. Lo anterior en consideración a lo definido en el PARÁGRAFO 4º de la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO Y APORTES DE LAS PARTES:

*... “PARÁGRAFO 4º: Durante el desarrollo de los procesos contractuales de estudios, diseños, obra e intervención a cargo de EL DEPARTAMENTO, este valor no podrá ser superado. En*

*caso de presentarse esta situación, se deberá revisar el alcance de la obra o realizar los ajustes de diseño pertinentes que permitan limitar el presupuesto a contratar a los recursos disponibles. De persistir la situación los mayores valores deberán ser cubiertos por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y/o el MUNICIPIO DE MAGANGUÉ” ...*

En el marco del desarrollo de los estudios y diseños, y desde una perspectiva estrictamente técnica, es posible que durante el proceso se identifiquen condiciones no previstas inicialmente o se evidencie la necesidad de ajustar algunos parámetros técnicos del proyecto, en atención a las particularidades del territorio, los resultados de los estudios especializados y los criterios de optimización técnica, normativa y presupuestal. En estos casos, cualquier modificación que se proponga deberá adelantarse de manera planificada y concertada, garantizando su debida socialización con las comunidades involucradas, con el fin de asegurar su comprensión, apropiación y aceptación.

Los eventuales ajustes técnicos serán objeto de revisión detallada y validación conjunta entre el contratista responsable de los diseños, la gobernación de Bolívar, el municipio de Magangué y el Fondo Adaptación, contando con el acompañamiento del componente social, de manera que las soluciones propuestas respondan tanto a los requerimientos técnicos y normativos como a las dinámicas sociales y territoriales existentes. Este proceso articulado permitirá que las modificaciones se incorporen de forma coherente en los diseños definitivos, asegurando que las decisiones adoptadas contribuyan a fortalecer la viabilidad técnica del proyecto, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar la sostenibilidad y pertinencia de las soluciones planteadas en beneficio de las comunidades y del cumplimiento de los objetivos del convenio.

## 9. DISEÑOS FINALES BPP

La Gobernación de Bolívar, en su condición de entidad contratante, se encuentra adelantando las publicaciones previstas para las invitaciones a cotizar correspondientes a la primera fase de ejecución del convenio, asociada a la etapa de estudios y diseños. En este sentido, el desarrollo de los estudios y diseños de detalle constituye un insumo fundamental para la adecuada definición del alcance técnico, la estimación precisa de costos y la identificación de eventuales riesgos constructivos, permitiendo así sentar bases sólidas para la toma de decisiones en las fases posteriores del proyecto. Estos estudios deberán integrar de manera coherente la información técnica existente, las particularidades de los predios y las recomendaciones derivadas de los análisis especializados, con el fin de garantizar que las soluciones proyectadas sean técnica, financiera y operativamente viables, y que faciliten una transición ordenada y eficiente hacia la etapa de contratación y ejecución de las obras.

Se aclara que las modificaciones introducidas mediante el Otrosí No. 1 responden a ajustes de carácter operativo y administrativo, orientados a garantizar la eficiencia, oportunidad y viabilidad en la ejecución del convenio, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la gestión pública. Dichos ajustes se derivan del análisis técnico y del seguimiento institucional realizado al desarrollo del convenio, y tienen como finalidad optimizar la articulación entre las partes, corregir situaciones operativas identificadas durante la ejecución y asegurar el cumplimiento adecuado de los compromisos adquiridos.

En este sentido, las modificaciones no implican alteración alguna del objeto contractual, ni desnaturalizan el alcance originalmente pactado, ni generan nuevos riesgos técnicos, jurídicos,

financieros o contractuales. Por el contrario, permiten fortalecer los mecanismos de control, mitigar riesgos previamente identificados y garantizar que la ejecución del convenio se desarrolle de manera ordenada, transparente y alineada con el interés público, asegurando la correcta utilización de los recursos y la consecución de los resultados esperados. Las modificaciones introducidas mediante el Otrosí No. 1 responden a ajustes operativos orientados a garantizar la eficiencia, oportunidad y viabilidad en la ejecución del convenio, sin que ello implique alteración del objeto ni generación de nuevos riesgos contractuales.

## 10. CANALES DE COMUNICACIÓN FONDO ADAPTACIÓN

Finalmente, para concretar unos medios de comunicación más efectiva y en busca de mejorar las condiciones planteadas en la comunicación enviada por la comunidad, en razón a la época de fin de año, nos encontramos definiendo al equipo de trabajo que continuará desarrollando la estrategia, en atención a la importancia institucional de avanzar decididamente en la materialización de los Bienes Públicos Populares – BPP, en beneficio de las comunidades objeto del convenio. Una vez se tenga certeza de las personas que asistirán el apoyo técnico desde el Fondo Adaptación, se realizará la debida presentación a las partes y a las comunidades involucradas.

Desde el Fondo Adaptación se continuará adelantando de manera diligente y articulada las acciones necesarias para atender los desafíos identificados en el plan de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, sociales, ambientales y operativas presentes en el territorio. En este marco, se mantendrá el desarrollo integral y progresivo de los objetivos propuestos, orientando la ejecución del alcance del convenio bajo criterios de mejora y mitigación de riesgos en la planeación, eficiencia, control institucional y gestión del riesgo.

Así mismo, el Fondo Adaptación reafirma su compromiso con el seguimiento permanente, la coordinación interinstitucional y la adopción de medidas preventivas que permitan garantizar el cumplimiento de los fines del convenio, la adecuada utilización de los recursos públicos y la protección del interés general y de las comunidades beneficiarias, propiciando una ejecución responsable, transparente y conforme a las disposiciones técnicas, jurídicas y contractuales aplicables.

El Fondo Adaptación y su Equipo de Trabajo de Mejoramiento Integral del Hábitat con Enfoque Adaptativo, seguirán manteniendo un seguimiento permanente a los requerimientos y compromisos que se deriven de la ejecución del convenio. En este sentido, la Entidad permanecerá atenta a resolver de manera oportuna y transparente cualquier inquietud relacionada con su desarrollo, fortaleciendo los canales de comunicación y coordinación interinstitucional, con el propósito de garantizar un adecuado flujo de información y el cumplimiento de los objetivos trazados.

Con lo anterior, se da respuesta integral a lo solicitado en el comunicado R-2025-011658, reiterando la disposición institucional para continuar acompañando el proceso y agradeciendo el interés y la participación activa de la comunidad en el seguimiento de esta iniciativa.

*Nota: La suscripción de la presente comunicación se realiza en ejercicio de las funciones de supervisión del convenio, limitadas al seguimiento, verificación y reporte del estado de ejecución, sin que ello implique asunción de obligaciones contractuales, administrativas, técnicas o financieras propias de las entidades ejecutoras o contratantes.*

Cordialmente



JULIO CESAR BAEZ CARDOZO

Asesor III - Líder E.T Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña  
2010-2011

**Nota:** "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Clara Mayerly Gordillo Rincon - Contratista - E.T. Sector Vivienda - Equipo de Trabajo Mejoramiento integral del Hábitat con enfoque adaptativo  
Elaboró: Clara Mayerly Gordillo Rincon - Contratista - E.T. Sector Vivienda - Equipo de Trabajo Mejoramiento integral del Hábitat con enfoque adaptativo  
Adjuntos: 464. mh Anexo 1. Informe COMPILADO - Bolívar V-2 005-2024.pdf(30)



# Fondo Adaptación

## INFORME DE EJECUCIÓN 2024-2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. FA-CV-S-005-2024,  
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN, DEPARTAMENTO DE  
BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ALCALDÍA MUNICIPAL.

*"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de ejecutar la estrategia de Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, en cuanto al componente de Centros Comunitarios, alineado con las estrategias de las partes, en el marco del proyecto de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Mojana, para el municipio de Magangué —Bolívar"*

**INFORME DE EJECUCIÓN**
**2024 - 2025**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. FA-CV-S-005-2024,  
SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y  
EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ALCALDÍA MUNICIPAL.**

***"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de ejecutar la estrategia de Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, en cuanto al componente de Centros Comunitarios, alineado con las estrategias de las partes, en el marco del proyecto de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Mojana, para el municipio de Magangué - Bolívar"***

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ALCALDÍA MUNICIPAL	
NIT DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	890.480.059-1	
NIT MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ALCALDÍA	800.028.432-2	
ENTIDAD	FONDO ADAPTACIÓN	
DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE PROYECTOS	
SECTOR	DINÁMICAS HÍDRICAS	
CONVENIO No	FA-CV-S-005-2024	
OBJETO:	<i>"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de ejecutar la estrategia de Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, en cuanto al componente de Centros Comunitarios, alineado con las estrategias de las partes, en el marco del proyecto de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Mojana, para el municipio de Magangué —Bolívar"</i>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio.	
VALOR DEL CONVENIO INICIAL	CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.260.042.985), incluido los impuestos a que haya lugar	
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES FONDO ADAPTACIÓN	\$4.910.034.985,00
	APORTES MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	\$ 350.008.000,00
	APORTES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$ 5.260.042.985,00
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SEGÚN CONSTA EN SECOP I	26/09/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO CONTADA A PARTIR DE LA	22/04/2026	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
<b>ACTO MODIFICATORIO - OTRO SI #1</b>	

FECHA	31 DE JULIO DE 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio. No se modifica.	
VALOR ADICIÓN	MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE	
VALOR DEL CONVENIO ACTUAL	SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.334.045.080,00), incluido los impuestos a que haya lugar	
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES FONDO ADAPTACIÓN	\$ 5.984.037.080,00
	APORTES MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	\$ 350.008.000,00
	APORTES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$ 6.334.045.080,00
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO	

## **1. ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL CONVENIO**

En Colombia, el fenómeno de la Niña del 2021 – 2022 afectó nuevamente el territorio nacional por Inundaciones y la región de la Mojana no es ajena a este acontecimiento, y por ello el presidente de la República, expide el Decreto 2113 de 2022, donde se manifiesta la situación de desastre de carácter nacional y establece el Plan de Acción Específico que se desarrollará sobre tres líneas de intervención correspondientes, así:

1. de respuesta humanitaria, la estrategia
2. de recuperación temprana y la estrategia
3. de "Adaptación y recuperación para el buen vivir"

En tal sentido, el artículo 5 del referido decreto establece: "*El Fondo Adaptación, de conformidad con el artículo 46 de Ley 1955 de 2019, ejecutará proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio Climático en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que demande la presente declaratoria de desastre, tendientes a las estrategias de recuperación temprana y adaptación y recuperación para el buen vivir, con cargo a los recursos que provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*".

Mediante Decreto 1810 de 2023, se prorroga la situación de desastre y se establece que, "(...) El Fondo Adaptación, el 06 de junio de 2023, presentó el resultado de la evaluación de daños, pérdidas e impactos asociados a la ocurrencia del fenómeno La Niña 2021-

2023, donde se evidenció que fueron damnificados 1.015.056 personas de 27 departamentos del país, 537 municipios declaran calamidad pública y se afectaron los sectores de agricultura, vivienda, transporte, energía, educación, agua y saneamiento.

En el mismo reporte, el Fondo Adaptación identificó 5 áreas de necesidades prioritarias para la estrategia de recuperación post desastre, a saber: 1. Apoyo técnico para el ordenamiento alrededor del agua en procesos de recuperación; 2. Adaptación al cambio climático en medios de vida, hábitat y producción agrícola; 3. Incorporación de la soberanía alimentaria en los procesos de recuperación ; 4. Fortalecimiento de la adaptación al cambio climático en la recuperación post desastres; 5. Desarrollo de mecanismos de protección, incluyendo mecanismos de protección social adaptativa, prevención de las violencias basadas en género, protección de derechos humanos, especialmente en niños, niñas y adolescentes, población indígena y grupos étnicos, e identificación de dinámicas migratorias asociadas al desastre y sus medidas de protección”.

Con base en lo anterior, se tiene que el papel fundamental que cumple EL FONDO es realizar acciones y aunar esfuerzos para recuperar el país en post desastres, y más aún, en el contexto actual que vive el país y el mundo entero con respecto al cambio climático y reducir el riesgo al cual se ve expuesto el territorio colombiano.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” Ley 2294 de 2023, el eje 3 menciona en su numeral 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua, que busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación son objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

EL FONDO presentó en la vigencia 2023, el proyecto con el cual se busca la recuperación de los servicios ecosistémicos de la región de “La Mojana” a través de la reconexión del río Cauca y la recuperación de las dinámicas hídricas de la región, con el fin de generar condiciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Este proyecto fue aprobado en septiembre de 2023 y del cual se disponen \$1.124.674.119.226 pesos COP, del Presupuesto General de la Nación. El proyecto de recuperación de las dinámicas hídricas se encuentra en relación directa con uno de los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026.

Para acometer el cumplimiento del objetivo, el Consejo Directivo del Fondo Adaptación, el día 07 de febrero de 2024, aprobó las actividades establecidas en el correspondiente Plan de Acción 2024 y la distribución de recursos de inversión por \$148 mil millones de pesos, dentro de los cuales, en el año 2024, se incluyen \$20 mil millones de pesos destinados al componente de “Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género”, componente asociado a las medidas no estructurales del proyecto de recuperación de dinámicas hídrica, que se desarrollará a través de la participación de las comunidades, para fortalecer sus capacidades.

En coherencia con el Plan de Acción de 2024, que contiene las metas del proyecto que se encuentra en la fase de cierre correspondiente a las intervenciones del Fenómeno de “La Niña” de 2010-2011, y de otra parte, las metas del nuevo proyecto de inversión que hace parte de los proyectos estratégicos del Ordenamiento del territorio alrededor del agua, se describen las siguientes líneas de acción dentro del componente de medidas no estructurales del proyecto, implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo, que considera en el numeral 5 la Estrategia Adaptación y Soluciones habitacionales con enfoque de género, como una de esas medidas no estructurales.

La Estrategia Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, forma parte de la propuesta que realiza el Fondo Adaptación, para integrar los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencial Mundial de la Vida” a la ejecución de proyectos estratégicos, especialmente, en la recuperación de las dinámicas ambientales, ecológicas, económicas, sociales y culturales de la subregión de La Mojana, que por su condición de delta aluvial, La Mojana es una región constantemente expuesta a amenazas hidrometeorológicas, razón por la cual, demanda una adecuada gestión de los componentes del riesgo.

Para materializar la Estrategia Adaptación y Soluciones Habitacionales con Enfoque de Género, se considera el desarrollo de actividades tendientes a enfrentar el cambio climático, mitigar el riesgo y mejorar las condiciones habitacionales de las comunidades tanto en su hábitat, así como al interior de sus viviendas, para ello, la estrategia se desarrolla mediante dos componentes:

- 1. Centros Comunitarios**
2. Soluciones Habitacionales.

### **Componente Centros Comunitarios**

Este componente está relacionado con el fortalecimiento comunitario a través de las actividades que se identifiquen en el territorio y que estén asociadas a la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo.

Modalidad: Bienes Públicos Populares (BPP).

Los Bienes Públicos Populares (BPP) son espacios que tienen la vocación de servir a la comunidad con fines multipropósito diseñados para albergar actividades diversas, como ferias, reuniones, eventos, y actividades pedagógicas, de educación ambiental, artística, cultural, seguridad alimentaria y restauración ecológica. En momentos de contingencia, también podrán servir como alojamientos y espacios seguros. Estos BPP se desarrollarán como bienes públicos en predios de propiedad de las Entidades Territoriales y deberán contar con servicios básicos y la dotación requerida según las consideraciones de diseño.

### **Consideraciones para el desarrollo de los BPP:**

Los BPP se construirán en predios públicos que cuenten con disponibilidad de servicios públicos básicos, tradicionales o alternativos, y que no se encuentren en zona de riesgo no mitigable.

El Fondo Adaptación suministró esquemas básicos de diseño de las tipologías de BPP; partiendo de estos, la Entidad Territorial se encargará de adelantar un proceso participativo con la comunidad y verificar las condiciones técnicas de **implantación** en el predio, para así definir la tipología a desarrollar, con base en la cual, se adelantarán los diseños finales, incluyendo los estudios adicionales y permisos correspondientes.

La ejecución de los BPP estará a cargo de las Entidades Territoriales, quienes en el marco de la ley adelantarán los procesos contractuales necesarios para tal fin. En todo caso para el desarrollo de las obras, se deberá vincular a las organizaciones sociales y/o habitantes de la comunidad, para esto se deberá brindar la Asistencia Técnica y Administrativa que garantice su adecuada participación.

La interventoría para la ejecución de estudios y diseños y para el desarrollo de los BPP estará a cargo del Fondo Adaptación.

De acuerdo a lo anterior, el Fondo Adaptación inicia la estructuración del convenio entre la Gobernación de Bolívar, el municipio de Magangué, que plantea desafíos encaminados a integrar la estrategia tanto en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 como en el Plan de Desarrollo Municipal Magangué “Más para la Gente” (2024-2027) con el fin de lograr acciones integrales que van desde la cohesión social y gobernanza; espacios y entornos de hábitat seguros y dignos (equipamiento, espacio público, entornos, servicios públicos y sociales); seguridad alimentaria y medios de subsistencia que permitan mejorar la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático.

Con el propósito de confirmar el interés de los gobiernos departamental y municipal, el Fondo Adaptación emitió las respectivas invitaciones al municipio de Magangué y la Gobernación de Bolívar para el desarrollo de la estrategia, el 12 de julio de 2024 se recibe por parte del municipio la Manifestación de Interés y por parte de la gobernación el 2 de agosto de 2024, en dichas manifestaciones, en las cuales, cada ente territorial integra entre otros aspectos, datos socioeconómicos, demográficos, geográficos y definiciones generales sobre la postulación de predios que respondan a la iniciativa y que sean potencialmente viables para el desarrollo de la estrategia.

El municipio de Magangué por su parte presentó al Fondo Adaptación la estrategia municipal para la articulación y ejecución del proyecto de bienes público-populares, proponiendo los corregimientos de: Coyongal, Barbosa, Puerto Nariño, Isla Grande, Santa Fe, La Pascuala, San Rafael de Cortinas, Juan Arias, Barranca Yuca y Tacasaluma.

De los anteriores corregimientos, se priorizan los predios localizados en: Isla Grande, Tacasaluma y Barranca de Yuca, en los cuales se aportaron las Certificaciones, Escrituras, Certificados de Libertad y Tradición y levantamiento de polígonos sobre los predios descritos, que soporta la información relacionada con las áreas de los predios, valores catastrales y condiciones técnicas y geográficas, y en algunas estructurales para su complementación, valoración y etapa de estudios y diseños.

Con base en lo anterior, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de EL FONDO elaboró los estudios y documentos previos que contemplan la necesidad y justificación para la celebración de un Convenio Interadministrativo Tripartito entre el FONDO ADAPTACIÓN, la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y el MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (Bolívar); los estudios y documentos previos, se elaboraron de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y sustentan la necesidad y las condiciones para la celebración del Convenio.

Con todo lo anterior, el Comité de Contratación de EL FONDO mediante Sesión Ordinaria #11 del 27 de agosto de 2024, recomendó al Ordenador del Gasto el trámite de la presente contratación y el día 26 de septiembre de 2024, se suscribe el convenio interadministrativo FA-CV-S-005-2024 cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de ejecutar la estrategia de Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, en cuanto al componente de Centros Comunitarios, alineado con las estrategias de las partes, en el marco del proyecto de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Mojana, para el municipio de Magangué — Bolívar*”, y el 22 de octubre de 2024 se suscribe el acta de inicio.

## **1.1 DEFINICIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE DE LOS CENTROS COMUNITARIOS**

La definición conceptual de los centros comunitarios, denominados Bienes Públicos Populares, BPP, surge a partir de un análisis de las necesidades básicas a cubrir con un equipamiento comunitario que pueda satisfacer las condiciones de uso de acuerdo a su diseño.

El Fondo Adaptación, realiza un esquema conceptual de diseño arquitectónico y plantea un programa que se materializa en la concepción de un “modelo tipo” en el cual se desarrolla una estructura de 576 m<sup>2</sup>, construida sobre una placa elevada (dependiendo de las condiciones de riesgo de inundación presentes en cada lugar a intervenir), posee áreas cubiertas (276.48m<sup>2</sup>) y áreas de circulación y permanencia exterior cubiertas (299.52m<sup>2</sup>); consta de un (1) nivel con altura libre de 6 metros en la parte más alta, donde el sistema estructural se configura a partir de pórticos en estructura metálica, arriostrada y con elementos en fachada revestidos con elementos ornamentales construidos con materia prima local y piezas de madera aserrada, tratada y protegida; cubierta con cerchas en estructura metálica de 7,20 m de luz entre apoyos con inter distancia entre 2.4 o 4.8m y aleros de 3,6m, cubierta liviana en teja termo acústica, acabado reflectante.

Los cerramientos de cada modelo tipo, se realizan mediante paneles en lata de corozo u otras alternativas constructivas determinadas en las socializaciones participativas enmarcadas dentro del convenio y de particular interés, construidos participativamente con la comunidad mediante uso de técnicas tradicionales, que permite permeabilidad y ventilación cruzada en todo el espacio. Sistema de rejillas perimetrales en aluminio y localizadas en zonas altas que permiten la salida de aire caliente y ventilación cruzada; cuenta con baterías sanitarias independientes y un baño adecuado para personas en situación de discapacidad. Sistema de recolección de aguas lluvias mediante canal perimetral en lámina galvanizada con bajantes en PVC en cada módulo. Sistemas de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias, sistema séptico adecuado y posibilidad de alimentación eléctrica alternativa consistente en sistema fotovoltaico.

## **1.2 ACTO MODIFICATORIO AL CONVENIO-OTRO SI #1**

Acorde con el seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y posterior a la solicitud remitida por la gobernación de Bolívar, se inicia un proceso de estructuración para solicitud de modificación del convenio el cual culmina con la firma del otros #1 el día 31 de julio de 2025, OTRO SI #1, con las siguientes consideraciones:

- El convenio presenta las justificaciones requeridas para modificación en busca de agilizar su ejecución y determinar cambios en algunas de las obligaciones de las partes.
- Se eliminó la obligación del Departamento de Bolívar de contratar un encargo fiduciario, ya que este proceso generaba retrasos y costos adicionales. En su lugar, se acordó que los recursos del Fondo Adaptación se administren a través de la fiduciaria ya contratada por el Fondo, permitiendo realizar directamente los pagos a los contratistas de estudios, diseños, obra e interventoría.
- Así mismo, se modificó la responsabilidad de la interventoría: ahora será contratada por el Departamento de Bolívar mediante concurso público de méritos, lo cual permitirá alinear los procesos de contratación de diseño, construcción e interventoría y lograr la suscripción de contratos derivados de manera simultánea. Por esta razón, se incorporó al convenio, el valor correspondiente a la interventoría.
- El Fondo ajustó también los aportes financieros del convenio debido al cambio de vigencia 2024-2025, aplicando el índice de costos de construcción (ICOCED) del DANE. Esto implicó la actualización de los valores para la ejecución de tres Bienes Públicos Populares (BPP) y la inclusión de los costos de interventoría.
- En términos contractuales, se modificaron las cláusulas relacionadas con el valor del convenio, manejo y desembolso de los recursos, obligaciones de las partes y anexos técnicos. Sin embargo, la matriz de riesgos se mantuvo sin ajustes, dado que las modificaciones no generan nuevos riesgos contractuales.
- Se establece taxativamente que las modificaciones contractuales introducidas mediante el Otrosí No. 1 se limitan a ajustar estrictamente cláusulas específicas para permitir la ejecución y administrativos, con el objetivo inobjetable de garantizar la eficiencia, la oportunidad y la plena viabilidad técnica y financiera del Convenio. Es fundamental recalcar que estas adecuaciones no conllevan

alteración alguna del objeto contractual original ni la asunción de nuevos riesgos que puedan menoscabar los intereses institucionales. Por lo que respecta al cronograma, el retraso inicial se atribuye a factores exógenos a la voluntad de la institución, específicamente la no constitución oportuna del encargo fiduciario por parte del Departamento de Bolívar y la posterior redefinición estratégica de la modalidad contractual, aspectos que han sido solventados y normalizados mediante el mismo Otrosí, salvaguardando así la continuidad y el éxito del proyecto."

En el presente informe, se encuentran las bases actualizadas que hacen parte de las modificaciones al convenio y aprobadas por las partes, teniendo en cuenta que durante la ejecución del convenio se han suscitado causales para justificar dicha modificación.

## **2. GARANTÍAS**

Para el desarrollo del convenio no se estableció la constitución de una garantía única a cargo de los firmantes, de conformidad con lo establecido en con lo estipulado en el artículo 7º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015. Esto se encuentra señalado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA del convenio.

## **3. FASES**

El convenio establece unas fases de desarrollo, en las que se definen las actividades y compromisos adquiridos mediante obligaciones asignadas a cada conveniente, de manera que se pueda plantear la respectiva línea base de desarrollo y su adecuado control en la ejecución.

Se presenta el planteamiento de desarrollo por fases, de acuerdo al acto modificatorio, OTRO SI #1 del 31 de julio de 2025 y determinado en la cláusula segunda: ALCANCE DEL OBJETO:

ETAPA	DESARROLLO	ACTIVIDADES GENERALES
Alistamiento	En esta etapa se conformará el equipo que brindará apoyo al desarrollo de la estrategia y se realizará la socialización y concertación con las comunidades que integran los territorios a impactar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación personal de apoyo</li> <li>- Socialización de la estrategia</li> <li>- Definición Participativa BPP.</li> </ul>
Estudios Preliminares	En esta etapa se realizarán todas las actividades previas al inicio de la ejecución física de los componentes de la estrategia por parte del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios preliminares BPP (Suelos, Topográfico y Riesgos).</li> </ul>
Contratación	Corresponde a realizar los procesos de selección para la celebración de los contratos y/o convenios derivados para la ejecución de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyección y estructuración de estudios y documentos previos para contrato de Estudios, Diseños, Obras e Interventoría de</li> </ul>

ETAPA	DESARROLLO	ACTIVIDADES GENERALES
	la estrategia.	<p>los BPP</p> <p>- Procesos de selección de los contratistas para la apropiación de estudios entregados por el municipio; elaboración de Estudios, Diseños complementarios y ejecución de Obras de los BPP e Interventoría.</p> <p>- Celebración de contratos y/o convenios.</p> <p>- Expedición de garantías de los contratos y/o convenios.</p> <p>- Cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución de los contratos y/o convenios.</p>
Estudios Diseños y Permisos	En esta etapa se realizarán los Estudios, Diseños y/o ajustes a los mismos y trámite de permisos para el desarrollo de las Obras del componente de Centros Comunitarios.	<p>- Apropiación de estudios entregados por el Municipio y Elaboración de Estudios y Diseños complementarios</p> <p>- Interventoría a la apropiación de estudios y diseños entregados por el Municipio y elaboración de Estudios y Diseños complementarios.</p> <p>- Trámite de Licencias y Permisos</p>
Ejecución Obra, Control y Seguimiento	Corresponde al desarrollo de las actividades de intervención en los Bienes Públicos Populares, el seguimiento al avance y terminación de las obras.	<p>- Ejecución de Obra e interventoría y supervisión para el seguimiento al cumplimiento de los contratos y/o convenios y cumplimiento de la estrategia.</p> <p>- Terminación, Recibo Final y Entrega de obras.</p>

En consideración a las fases planeadas del convenio, modificadas mediante otrosí No 1 del 31 de julio de 2025, se describen a continuación los resultados concretos obtenidos durante el periodo de ejecución del convenio:

#### **FASE DE ALISTAMIENTO:**

- Contratación personal de apoyo: El municipio de Magangué dispuso personal de apoyo como aporte técnico de apoyo en el desarrollo de las obras en los corregimientos beneficiados. Luego de las definiciones contractuales que la Gobernación de Bolívar defina para la contratación de los estudios y diseños y posteriormente de obra, se realizará la debida supervisión al personal de apoyo que disponga la alcaldía en beneficio del apoyo técnico convenido.
- Socialización de la estrategia: Efectuada en noviembre de 2024. Las definiciones planteadas en la etapa de socialización serán objeto de acompañamiento por parte de la

subgerencia de proyectos y de regiones, equipos técnicos que efectuarán el debido acompañamiento en la etapa de estudios y diseños de detalle.

- Definición Participativa BPP: Efectuada en noviembre de 2024. Las definiciones planteadas en la etapa se desarrollarán en la etapa de estudios y diseños de detalle para que se integren en el proceso, con el debido acompañamiento técnico del Fondo Adaptación. En dicha etapa de estudios y diseños de detalle, se realizarán los estudios de detalle de análisis de riesgos, estudios de topo batimetría y complemento a en el corregimiento de Isla Grande, así como de los detalles de áreas y viabilidades técnicas, constructivas, ambientales, sociales y presupuestales.

### **ESTUDIOS PRELIMINARES:**

Con base en el compromiso de la alcaldía entregados en versión preliminar de los estudios de suelos, riesgos y topografía, en el mes de marzo del 2025, se presentaron revisiones y observaciones que fueron subsanadas por el contratista en el mes de septiembre de 2025. Los mismos fueron anexados a los paquetes técnicos para las invitaciones para contratar los estudios y diseños de detalle y serán objeto de un proceso de apropiación por parte del contratista seleccionado.

**CONTRATACIÓN:** Se culminó la fase de estructuración de estudio previo por parte de la gobernación, en la cual se realizará un proceso contractual para el desarrollo de estudios y diseños de detalle y posteriormente se abren las convocatorias para el desarrollo de la licitación para seleccionar el contratista de obra. Según programación entregada por la gobernación, dicho proceso se publicará el día 18 de diciembre con firma de contrato para el día 29 de enero de 2026.

### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO**

En el marco de lo previsto en la modificación a la Cláusula Tercera: VALOR DEL CONVENIO Y APORTES DE LAS PARTES y de conformidad con las manifestaciones de interés, el valor del convenio es el siguiente:

**CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.260.042.985)**, incluido los impuestos a que haya lugar, discriminados así:

	Aporte EL FONDO Recursos	Aporte EL MUNICIPIO Especie	Aporte GOBERNACIÓN	Valor Total Convenio
Predios	\$ 0	\$ 113.008.000,00	\$ 0	<b>\$ 113.008.000,00</b>
Reuniones Socialización y Definición Participativa	\$ 0	\$ 21.000.000,00	\$ 0	<b>\$ 21.000.000,00</b>
Personal Apoyo	\$ 0	\$ 106.000.000,00	\$ 0	<b>\$ 106.000.000,00</b>

	<b>Aporte EL FONDO Recursos</b>	<b>Aporte EL MUNICIPIO Especie</b>	<b>Aporte GOBERNACIÓN</b>	<b>Valor Total Convenio</b>
<b>Predios</b>	\$ 0	\$ 113.008.000,00	\$ 0	<b>\$ 113.008.000,00</b>
<b>Estudios y Diseños ajuste ICOCED 2024 4,15%</b>	\$ 374.594.869,00	\$ 110.000.000,00	\$ 0	<b>\$ 484.594.869,00</b>
<b>Ejecución Obras BPP ajuste ICOCED 2024 4,15%</b>	\$ 4.739.206.568,00	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 4.739.206.568,00</b>
<b>Valor interventoría 2025 3 BPP</b>	\$ 870.235.643,00	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 870.235.643,00</b>
	<b>\$ 5.984.037.080,00</b>	<b>\$ 350.008.000,00</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.334.045.080,00</b>

- **APORTES DEL FONDO ADAPTACIÓN:** Los aportes de **EL FONDO** corresponderá en dinero hasta por la suma de hasta **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.984.037.080,00)**, los cuales se encuentran amparados con la Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR, nro. **0008588** del 13 de agosto de 2024; **0009963** y **0009964** del 26 de mayo de 2025.
- **APORTES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ:** **EL MUNICIPIO** realizará aportes en especie calculados por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHO MIL PESOS (\$350.008.000)**, de acuerdo con la propuesta presentada el día 12 de Julio de 2024.
- **APORTES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR:** **LA GOBERNACIÓN** no realiza aportes de carácter económico.

**4.1 MANEJO DE LOS RECURSOS:** Para la ejecución y manejo de los recursos, se tiene en cuenta lo siguiente:

EL FONDO ADAPTACIÓN administra los recursos de los aportes que realiza al convenio en el ENCARGO FIDUCIARIO que tiene contratado para tal fin y realizará los pagos directamente a los contratistas de los contratos derivados (estudios, diseño, obra e interventoría) con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades conforme al objeto del presente convenio.

En esta medida, El Fondo debe garantizar la disponibilidad para los correspondientes pagos generados y realizar los pagos que sean instruidos para el efecto por EL DEPARTAMENTO, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos por el Fondo Adaptación.

En tal sentido, la Cláusula Quinta del convenio establece que en el marco del convenio EL FONDO no realizará transferencia de recursos al DEPARTAMENTO y el procedimiento para los pagos definidos debe tener en cuenta las siguientes

consideraciones:

- **Flujo de caja**

- El Departamento debe presentar al Supervisor del Fondo Adaptación el flujo de caja de los contratos de estudios, diseños, obra e interventoría, alineado con el cronograma de contratación y manuales de pago del Fondo.
- Dicho flujo debe incluir montos y fechas de desembolso, basados en el avance físico real.

- **Aprobación y trámite**

- El flujo aprobado se remite a la Secretaría General del Fondo para programar pagos con la fiduciaria.
- Los pagos se harán dentro de los 30 días hábiles posteriores a la radicación de facturas completas, siempre que exista disponibilidad de PAC y aprobación del supervisor.

- **Requisitos para el pago**

- Facturas y documentos deben cumplir requisitos; retrasos por incumplimiento serán responsabilidad del contratista y no generan intereses.
- Todo pago requiere aval del interventor y/o supervisor.
- Impuestos y retenciones estarán a cargo del contratista.

- **Cuenta bancaria**

- Los contratistas deben contar con cuenta en banco vigilado por la Superintendencia Financiera y entregar certificado bancario para transferencias.

- **Normatividad aplicable**

- Los pagos estarán sujetos a la ley vigente, normatividad tributaria y procedimientos internos del Fondo.

- **Parágrafos**

- Los pagos serán solo por actividades efectivamente ejecutadas.
- La forma de pago debe estar aprobada por el Supervisor del Fondo y en el Anexo Técnico.
- Los desembolsos de contratos podrán hacerse por zonas intervenidas, con aval del interventor y supervisor del Fondo.
- Los valores definidos son los máximos que el Fondo pagará por los contratos.

Acorde con lo anterior, para el periodo del presente informe, no se ha realizado giro de recursos de los aportes del Fondo Adaptación al Departamento, en todo caso, en el marco de las modificaciones al convenio, los pagos se realizarán directamente a los contratistas de diseño y construcción e interventoría por parte del Fondo Adaptación.

## **5. GESTIÓN REALIZADA**

### **NOVIEMBRE 2024**

- Se conformó el equipo de apoyo técnico designado por la supervisión del convenio FA-CV-S-005-2024 para integrar el Comité Técnico y Operativo, por parte del Fondo adaptación
- Se desarrolló la convocatoria y la gestión interinstitucional para el desarrollo del primer comité técnico operativo del convenio realizado el día 31 de octubre de 2024.
- Se informó a la gobernación de Bolívar, sobre los compromisos pendientes de desarrollo, los cuales incluyen la contratación de fiducia para el manejo de los recursos y la contratación de estudios, diseños y obras.
- Se programaron las actividades con el E.T Soluciones Habitacionales, para cumplir las obligaciones del Fondo Adaptación en la fase de alistamiento enfocadas a la convocatoria y las gestiones interinstitucionales con el fin de realizar en cada corregimiento beneficiado (Barranca Yuca, Tacasaluma e Isla Grande), las socializaciones participativas con las comunidades y la presentación de la estrategia en el componente de centros comunitarios.
- Para ello se desarrolló un modelo a escala que permitió el entendimiento de las comunidades en torno a la propuesta técnica y constructiva de los centros comunitarios.
- En el marco de las socializaciones desarrolladas en territorio, se desarrolló un modelo a escala de la propuesta arquitectónica desarrollada por el E.T Soluciones habitacionales que permite una herramienta para lograr una mejor comprensión y entendimiento de la propuesta a los entes territoriales y a las comunidades. De igual manera el modelo sirve de referencia para el proceso de diseño participativo en el cual se pretende definir en detalle los elementos constructivos de la propuesta.
- Se logró, mediante una metodología participativa, con acompañamiento de la Subgerencia de regiones del Fondo Adaptación, la definición de los elementos que hacen parte del “modelo tipo” arquitectónico desarrollado por el Fondo, cómo lo son, el diseño de algunos elementos en fachadas, programa arquitectónico y definición espacial de requerimientos específicos y el nombre que la comunidad plantea para el centro comunitario.
- Se logran identificar necesidades propias de cada comunidad, en torno al uso y beneficios que los centros comunitarios pretenden ofrecer.
- **ACCIONES Y RESULTADOS:**
  - Definición de integrantes de C.T.O (Comité Técnico Operativo).
  - Formalización y aprobación del plan de trabajo.
  - Socializaciones desarrolladas

## DICIEMBRE 2024

- Se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes dentro del marco del convenio, realizando las respectivas gestiones al interior del E.T Soluciones Habitacionales, con el fin de establecer las condiciones de cumplimiento y programar las actividades de seguimiento frente a los compromisos adquiridos.
  - Se realizó seguimiento a la obligación de la gobernación de Bolívar en torno a la contratación de la fiducia para el manejo de los recursos.
  - Se elaboraron los informes de las actividades de socialización participativa de los BPP Bienes Público Populares, en cada corregimiento y, realizadas con el debido acompañamiento por parte de la subgerencia de regiones. En las mismas se llevaron a cabo las metodologías de la estrategia social del Fondo Adaptación, con el fin de programar las actividades de socialización acorde con los propósitos establecidos por el E.T Soluciones Habitacionales.
  - Se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes, acorde con el plan de trabajo concertado y sobre el cual, se deben encaminar los esfuerzos para su cumplimiento.
  - Se realizó seguimiento al plan de trabajo, el cual establece obligaciones del Fondo cómo prever y plantear la estructuración del proceso de contratación de la interventoría integral de las obras a desarrollar.
  - Se realizó la definición técnica de los BPP Bienes Público Populares que se encuentra finalizada y socializada por parte del Fondo Adaptación, lo que plantea la necesidad de avanzar con dicha información que deberá ser entregada a la Gobernación de Bolívar para fines tendientes a la contratación de los estudios, diseños y obras.
  - Se envió a la gobernación de Bolívar el anexo técnico correspondiente al paquete de información que contiene planos arquitectónicos de esquema básico, especificaciones técnicas, modelo 3D, presupuesto indicativo, cuadro de cantidades que en virtud de las obligaciones del Fondo se cumplió el compromiso.
  - Se realizó la sesión del comité técnico operativo en el cual se presentaron los resultados de la socialización realizada en territorio, además, se analizaron los resultados obtenidos acorde a la metodología utilizada, las experiencias desarrolladas en cada comunidad, así como las definiciones participativas en los temas relacionados con especificaciones técnicas a desarrollar en cada BPP, particularmente en los componentes de fachada y programa arquitectónico, planteados en cada sesión realizada con la comunidad de cada corregimiento. En la misma sesión, se enfatizó al municipio de Magangué la importancia de dar cumplimiento a la entrega de las hojas de vida del personal de apoyo, y de los estudios preliminares de riesgos, suelos y topografía.
- 
- **ACCIONES Y RESULTADOS:**
    - En referencia al proceso de contratación de la fiducia, se extiende todo el apoyo institucional de acompañamiento técnico a la gobernación.
    - Se realizaron los informes de las socializaciones participativas en territorio de acuerdo a las obligaciones convenidas por las partes.

**ENERO 2025**

- Seguimiento continuo por parte del E.T Soluciones Habitacionales, a los procesos de contratación de la Gobernación de Bolívar, con el fin de establecer la prioridad de continuar debidamente los procesos y en los términos previstos por la supervisión del convenio, informar debidamente sobre las causales de incumplimiento para ejercer más control y seguimiento a las actividades por parte del Fondo adaptación.
- Se reiteró la criticidad del estado del plan de trabajo concertado entre las partes, para lo cual se prevé desde ya, un plan de choque que mitigue el impacto que se presenta por los compromisos aún no cumplidos.
- Se planteó ante los comités y mesas de trabajo con los entes territoriales, la preocupación que se tiene frente a los incumplimientos evidenciados en el desarrollo de los objetivos del plan de trabajo inicial y se establecieron condiciones para que los efectos por dichos incumplimientos no afecten el normal desarrollo de las actividades
- Se realizó seguimiento a los compromisos del Fondo Adaptación, sobre los cuales se confirma que a enero de 2025, se ha desarrollado las actividades de seguimiento al proceso de las hojas de vida del personal de apoyo por parte del municipio, se ha realizado las actividades de socialización de la estrategia en el componente de Centros Comunitarios y se ha entregado la información del anexo técnico para que la Gobernación inicie su proceso de contratación de estudios, diseños y obras, de acuerdo a lo siguiente (celdas resaltadas):

<b>PLAN DE TRABAJO - CONVENIO NO. FA-CV-S-005-2024</b>					
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	Responsable	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DD hábiles
<b>Contratación Personal de Apoyo</b>					
Remitir las hojas de vida y/o contratos por parte del municipio.	Municipio	1nov24	5nov24	3	
Revisar por parte del Fondo Adaptación la idoneidad de estas hojas de vida y/o contratos, generando un visto bueno.	Fondo Adaptación	1nov24	5nov24	3	
<b>Socialización de la Estrategia</b>			5nov24	15nov24	9
Disponer la logística de la actividad como aporte del municipio.	Municipio	5nov24	5nov24	1	
Convocar a la comunidad, organizaciones de base, entre otros actores en cada sitio	Municipio	5nov24	5nov24	1	
Llevar a cabo la socialización en cada sitio	Todos	13nov24	15nov24	3	
<b>Definición Participativa BPP</b>			5nov24	15nov24	9
Disponer la logística de la actividad como aporte del municipio.	Municipio	5nov24	5nov24	1	
Convocar a la comunidad, organizaciones de base, entre otros actores en cada sitio	Municipio	5nov24	5nov24	1	
Llevar a cabo la sesión de Definición Participativa en cada sitio.	Todos	13nov24	15nov24	3	
<b>Proceso PreContractual Estudios, Diseños y Obra</b>			15nov24	12may25	127
Entrega de documentación técnica y paquete de planos para anexar a la invitación	Fondo Adaptación	15nov24	29nov24	11	

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- Se realizó seguimiento al plan de trabajo y en consideración a las definiciones que planteó la gobernación en torno a la contratación de la fiducia, la gobernación asume compromisos para poder presentar y analizar las alternativas más adecuadas para la contratación de la fiducia.

## FEBRERO 2025

- Se determinan en varias sesiones de trabajo con la gobernación, las implicaciones técnicas en la determinación de establecer el encargo fiduciario para el manejo de los recursos del convenio y entre otros aspectos, es prioritario para el Fondo, definir con claridad este aspecto y dichas sean las condiciones, el Fondo Adaptación opta por manejar los recursos en el contrato fiduciario que tiene en la actualidad y para lo cual, se deberán modificar algunas cláusulas del convenio para que dichas obligación sea retirada de la gobernación.
- Dirigir comunicaciones oficiales a los supervisores del convenio tanto de la gobernación, como de la alcaldía, con el fin de establecer con rigurosidad los compromisos que aún no se han cumplido. En desarrollo de las mesas de trabajo técnicas realizadas para estos fines, el Fondo, generó una línea de actuación frente a las condiciones actuales y teniendo en cuenta la necesidad de modificar algunas cláusulas del convenio, se organizan los E.T con el fin de cumplir los compromisos que se tengan y adelantar las gestiones relacionadas con el seguimiento.
- Seguimiento a los compromisos de la alcaldía para la contratación de los estudios preliminares y sobre los cuales, se espera recibir la información de dichos estudios en el mes de marzo del año en curso. La alcaldía se encuentra en disposición de desarrollar de manera expedita dichos estudios.
- Existe un retraso significativo en el cumplimiento de compromisos por parte de la Alcaldía de Magangué, especialmente en asistencia a comités, entrega de hojas de vida y estudios preliminares.
- La contratación del encargo fiduciario, a enero de 2025 presenta un atraso de tres meses; aunque se han propuesto alternativas, persisten dudas jurídicas y de competencia territorial.
- Las diferencias entre Gobernación y Fondo sobre la modalidad contractual (unificada vs. separada) podrían afectar la planeación y contratación de interventoría.
- El Fondo Adaptación ha mantenido presión y seguimiento mediante comunicaciones formales, reuniones y apertura de procesos contractuales, para evitar impactos mayores en el cronograma del proyecto pactado inicialmente.

### • ACCIONES Y RESULTADOS:

- Se realizó seguimiento al proceso de contratación para el desarrollo de los estudios preliminares, enfocando las reuniones con el municipio, a dar claridad sobre los aspectos de localización, accesos y definiciones técnicas para que el contratista seleccionado, tenga la información suficiente para realizar los estudios de suelos, topografía y de riesgos en cada predio.

## MARZO 2025

- Teniendo en cuenta las dificultades que ha presentado la Gobernación de Bolívar para la contratación del encargo fiduciario para el manejo de los recursos, se

realizan varias mesas de trabajo para analizar posibles soluciones a esta situación, encontrando que, la ruta más viable es que el Fondo administre y maneje directamente los recursos del convenio para el pago de las obligaciones derivadas de la contratación derivadas, en tal sentido, se establece la necesidad de modificar el convenio, para que el Fondo realice los pagos a los contratos derivados para el desarrollo y construcción de los BPP.

- En cuanto a la contratación de la interventoría, esta obligación está a cargo del Fondo y en tal sentido, la Gobernación propone que ellos asumen la obligación de realizar esta contratación, situación que se refleja en la solicitud presentada por la Gobernación de Bolívar para la modificación de las cláusulas del convenio aplicable.
- La Gobernación de Bolívar propuso un mecanismo alternativo a la figura de encargo fiduciario, inicialmente explorando la contratación del IDEA y posteriormente planteando que el Fondo Adaptación administre directamente los recursos y pague al contratista.
- La viabilidad jurídica de usar un INFI de otro departamento (IDEA, Antioquia) requiere análisis y sustento legal, dada su competencia territorial.
- Se registran retrasos significativos en:
  - Estudios preliminares (Municipio): 90 días.
  - Constitución de fiducia (Gobernación): 86 días.
  - Contratación de diseños y obras (Gobernación): 65 días.
  - Aunque el municipio ya inició la contratación de los estudios preliminares con Construarh SAS, su entrega está prevista hasta el 17 de marzo de 2025, lo que impacta la programación general.
- Definición de responsabilidades contractuales
  - Se acordó que la Gobernación de Bolívar contrate la interventoría y que el Fondo realice el pago de las obligaciones del contrato de diseño y construcción.
  - La Gobernación remitirá formalmente la solicitud de modificación del convenio para reflejar estos ajustes.
- Sobre avances en aspectos técnicos y urbanísticos, en el mes de febrero de 2025, se validaron localizaciones y especificaciones de Bienes Públicos Populares en Tacasaluma, Barranca Yuca e Isla Grande, así como las condiciones para que el municipio entregue los estudios de topografía, suelos y riesgos.
- El Fondo Adaptación, en cumplimiento de la obligación determinada en la cláusula octava “compromisos de las partes” en la que se determina contratar la interventoría integral de estudios, diseños y obras, realizó el proceso de publicación en la plataforma SECOP de la , cuya descripción es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CENTROS COMUNITARIOS, EN LOS CORREGIMIENTOS DE ISLA GRANDE (1), TACASALUMA (1) Y BARRANCO DE YUCA (1) DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, con el fin de determinar el presupuesto a asignar para este contrato derivado, los documentos se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7669887&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- La gobernación estudia y desarrolla el planteamiento para el manejo de los recursos con base en un apoyo institucional por parte del IDEA de Antioquia. Finalmente, la opción no es considerada apropiada por las partes. Se realiza la justificación preliminar para modificar el convenio en la cláusula quinta de manejo de los recursos debido también a la imposibilidad de la gobernación de someter a análisis por parte de la asamblea departamental para la gestión de presupuesto requerida para lograr los procesos de contratación de la fiducia
- Se realizó la publicación para desarrollar un estudio de mercado para la contratación de la interventoría a cargo del Fondo Adaptación.

## ABRIL 2025

- Se dio respuesta a la solicitud de modificación del convenio a la Gobernación de Bolívar por parte del Fondo Adaptación, en la cual se señaló procedente la modificación respecto a que los recursos aportados por el Fondo sean manejados desde el encargo fiduciario que tiene contratado el Fondo para los pagos de la contratación derivada (diseños y obra e interventoría)
- Se estructuraron las versiones 1 de las Solicitudes de Modificación y Ficha para el comité de contratación en concordancia con la respuesta otorgada a la Gobernación de Bolívar, para presentar a los equipos de Misional y Contractual.
- Se presentaron los conceptos de norma urbanística para los predios presentados por el municipio de Magangué para el desarrollo de los BPP en los predios localizados en los corregimientos de Tacasaluma, Isla Grande y Barranca de Yuca.
- En el marco de la modificación del convenio, se tiene que no se va a contratar un encargo fiduciario por parte de la Gobernación de Bolívar, teniendo en cuenta las dificultades presentadas por dicha entidad para su contratación, así las cosas, se tiene que en el marco de la modificación, los recursos del convenio serán manejados desde el encargo fiduciario que tiene contratado y los pagos a los contratos de diseño y construcción e interventoría se realizarán directamente a los contratistas en cumplimiento de lo establecido en el manual de pagos del Fondo, toda la información se encuentra soportada en la Solicitud de Modificación.
- Con el fin de alinear la contratación derivada y acorde a la Gobernación de Bolívar, la contratación de la interventoría se va a realizar por parte de dicha entidad, en tal sentido, se hace necesario incorporar el valor de la interventoría al convenio en el marco de la modificación contractual.
- Se solicitó y obtuvo concepto técnico para actualización de valores de obra de los BPP usando el Índice ICOCED 2024 (4,15%). El ajuste se aplicará al presupuesto de los tres centros comunitarios para adicionar el valor correspondiente al convenio.

- Se realizó reemplazo del Ingeniero Carlos Andrés González por la ingeniera Esmeralda Monroy Rodríguez por parte del Fondo Adaptación para integrar el comité técnico operativo del convenio.
- Se cumplió entrega de estudios preliminares por parte del municipio. Al interior del Fondo se revisaron, acordes con los lineamientos técnicos determinados. Está pendiente hojas de vida (Alcaldía) y cronograma/avances (Gobernación).
- Se realizó gestión para el desarrollo del acto modificadorio del convenio: se incluyó los aspectos relacionados con recursos adicionales (cambio de vigencia) para estudios, diseños y obras, incorporar valor de la interventoría integral, y ajustar cláusulas sobre encargo fiduciario e interventoría.
- Se acordó avanzar en actividades técnicas y contractuales paralelas a la formalización del Otrosí.
- Avances y ajustes en procesos de contratación (Gobernación) y estado del concepto urbanístico.
- Recepción por parte del municipio del concepto urbanístico comprometido.
- Se definió el valor a adicionar al convenio (por ajuste de vigencia e interventoría).
- Se identificaron las modificaciones necesarias en las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Octava.
- Se precisó que la mayor permanencia de interventoría deberá ser asumida por el contratista y/o entidades territoriales.
- En el marco de los objetivos propuestos y las conclusiones de la gestión realizada, se realizaron reuniones de control y revisión de avances y gestión por parte del E.T Soluciones habitacionales.

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- El municipio aporta los certificados de uso del suelo.
- Se inicia con el proceso de estructuración del acto modificadorio al convenio, para ello se cuenta con la solicitud por parte de la gobernación y se socializa en mesas de trabajo y comités técnico operativo.
- Definición de valor a adicionar al convenio, incluyendo con los valores de interventoría y cambio de vigencia 2024-2025.

## MAYO 2025

- Se ajustó la Solicitud de Modificación y Ficha para el comité de contratación, en concordancia con las mesas de trabajo realizadas con los equipos de Misional y Contractual y se remitieron los documentos ajustados para revisión final por parte de jurídica, misional y contractual.
- Se solicitó y reiteró a la Gobernación de Bolívar la remisión de los estudios previos, anexos y pliegos para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría.
- Se reiteraron las observaciones al personal mínimo remitidos por el municipio de Magangué
- Se socializa en el Comité Técnico Operativo del mes de mayo, las cláusulas a

modificar en el convenio y se remitieron los anexos técnicos de la interventoría y del convenio, lo anterior para que dicha entidad tenga todos los insumos para la elaboración de los documentos y publicación de la convocatoria.

- Teniendo en cuenta la modificación del convenio, no se desembolsaron recursos lo anterior, teniendo en cuenta que los pagos serán realizados directamente a los contratistas de diseño y construcción e interventoría.

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- En las mesas de trabajo realizadas con la gobernación, se terminan de definir los documentos para la formalización del otrosí No 1.
- El Fondo Adaptación realiza todo el proceso de estructuración de acto modificatorio al convenio para convocar al comité de contratación.
- El municipio realiza seguimiento al contratista que desarrolló los estudios preliminares, así como de las hojas de vida del personal propuesto por el municipio para apoyo técnico, social y administrativo al convenio

## JUNIO 2025

- Se presentaron los estudios previos por parte de la Gobernación de Bolívar, sin embargo, dichos documentos requieren complemento y ajuste al objeto de la contratación, el presupuesto estimado, la forma de pago y demás condiciones establecidas en el anexo técnico del convenio.
- Se requiere que la Gobernación de Bolívar realice varios ajustes en relación con la estructuración de los estudios previos, pliegos y demás documentos para la contratación de los estudios, diseños y obras para la ejecución de los tres centros comunitarios, lo anterior teniendo en cuenta las observaciones que se realizaron en la mesa del 29 de mayo, así como las observaciones realizadas a los documentos, los cuales se remitieron el 6 de mayo de 2025.
- Respecto a los estudios preliminares aportados por el municipio de Magangué se requieren aclaraciones y complementos, especialmente en los estudios de suelos y riesgos, dado que existen condiciones especiales en los suelos de los predios Isla Grande y Tacusaluma por estar cerca de cuerpos de agua, que pueden requerir un análisis a profundidad respecto de las condiciones de colapsabilidad, licuación, dispersión, amenazas geotécnicas y nivel freático, así como la recomendación de cimentación realizada por el profesional que los elaboró.
- Se requiere un concepto por parte la subgerencia de riesgos del Fondo adaptación en el cual determine si los estudios aportados por el municipio tuvieron en cuenta todas las variables e información secundaria existente para la zona, especialmente para el predio ubicado en el corregimiento de Isla Grande, por ello se solicitó concepto a dicha subgerencia con el fin de establecer la ruta a seguir para la contratación de los estudios, diseños y obra.

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- El Fondo Adaptación realiza entrega de observaciones al municipio y se

evalúan las subsanaciones correspondientes.

- La gobernación inicia el proceso de estructuración de estudio previo para las contrataciones derivadas de estudios, diseños, obras e interventoría.
- El Fondo Adaptación inicia el desarrollo de un análisis de riesgos más detallado sobre los predios.
- Se realiza comité de contratación con el fin de proceder a la aprobación del acto modificadorio, otrosí No 1.

## JULIO 2025

- La Gobernación de Bolívar presentó los estudios previos correspondientes al proceso, los cuales fueron objeto de revisión técnica por parte del equipo de Soluciones Habitacionales del Fondo Adaptación. Como resultado de este análisis, se identificó la necesidad de realizar ajustes y complementos para garantizar su alineación con el objeto contractual establecido, así como con el presupuesto estimado, la modalidad y condiciones de pago, y demás requisitos definidos en el anexo técnico del convenio. Estos ajustes son indispensables para asegurar la coherencia entre los documentos contractuales y las necesidades reales del proyecto, así como para cumplir con las disposiciones normativas y procedimentales vigentes.
- Se establece la necesidad de que la Gobernación de Bolívar realice ajustes sustanciales en la estructuración de los estudios previos, los pliegos de condiciones y demás documentos soporte del proceso de contratación, con el fin de garantizar su consistencia técnica, jurídica y financiera. Dichos ajustes deberán contemplar la definición precisa del alcance, especificaciones y criterios de calidad para la contratación de los estudios, diseños y obras requeridas para la construcción y puesta en funcionamiento de los tres centros comunitarios. Asimismo, se deberá asegurar la correcta articulación de estos documentos con el marco normativo aplicable, el presupuesto asignado y las condiciones técnicas establecidas en el anexo del convenio, de manera que se minimicen riesgos contractuales y se optimicen los recursos disponibles.
- Se encuentra en desarrollo un concepto técnico emitido por la Subgerencia de Riesgos del Fondo Adaptación, mediante el cual se evalúe si los estudios presentados por el municipio incorporan de manera integral todas las variables relevantes y la información secundaria disponible para la zona de intervención. Esta revisión deberá prestar especial atención al predio localizado en el corregimiento de Isla Grande, dado su contexto geográfico y las condiciones particulares que pueden incidir en el diseño y ejecución del proyecto. El concepto solicitado permitirá determinar la suficiencia y pertinencia de la información aportada, así como definir de manera precisa la ruta técnica y administrativa a seguir para adelantar el proceso de contratación de los estudios, diseños y obras correspondientes.

### ● ACCIONES Y RESULTADOS:

- Se realiza seguimiento continuo al desarrollo de los documentos de estudio previo y anexos técnicos para las contrataciones derivadas.

- Durante las mesas de trabajo con la gobernación, se presentan observaciones por parte del Fondo que evidencian el interés para que las contrataciones se encuentren correspondidas con el convenio y que se incluyan todos los aspectos técnicos para el buen desarrollo de los contratos derivados como las formas de pago, los alcances, las garantías, los riesgos en los contratos y al seguimiento al componente social.
- Se formaliza el Otrosí No 1.

## AGOSTO 2025

- Se llevaron a cabo mesas de trabajo de acompañamiento en articulación con la Gobernación de Bolívar, con el propósito de socializar, evaluar y, en caso necesario, introducir ajustes al estudio previo y sus anexos relacionados con la contratación de estudios, diseños, obras e interventoría. En este contexto, el Fondo Adaptación presentó observaciones sobre el contenido de los documentos, con el fin de precisar y definir los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos pertinentes. Dichos lineamientos buscan garantizar que los documentos de estructuración incorporen fundamentos sólidos que permitan una adecuada coordinación con el objeto y los alcances del convenio, y que, a su vez, puedan ser incluidos de manera coherente en las invitaciones que adelante la Gobernación.
- Se formalizó el Otrosí No 1 del convenio, modificando el alcance, el valor del convenio, el manejo de los recursos, la forma de pago y algunas obligaciones con el fin de continuar avanzando en el alcance definido por las partes.
- Se realiza un seguimiento permanente a las observaciones formuladas por el Equipo Técnico del Fondo Adaptación en relación con los estudios preliminares de suelos, geotecnia y topografía elaborados por el municipio de Magangué. Dichas observaciones evidencian la necesidad de establecer condiciones claras de entrega formal por parte del municipio, con el fin de garantizar que el contenido y la información técnica permitan una adecuada apropiación de los estudios por parte del contratista que resulte seleccionado en la etapa de adjudicación adelantada por la Gobernación de Bolívar. En este contexto, se considera indispensable programar mesas de trabajo —a definir— con la participación del municipio y del contratista responsable de los estudios, con el propósito de revisar, validar y ajustar la información, asegurando así su confiabilidad y pertinencia. De manera complementaria, el Fondo Adaptación continuará brindando acompañamiento técnico y metodológico orientado a fortalecer, complementar y ajustar los insumos suministrados por el municipio, en aras de garantizar la solidez y confiabilidad de la información suministrada por el municipio para incorporar al proceso contractual.
- A la fecha, el Fondo se encuentra desarrollando la revisión a las respuestas que sobre las observaciones presentadas al municipio al respecto de los estudios preliminares y en todo caso se plantea desarrollar una mesa de trabajo con el fin de definir las observaciones que proceden.
- Se realizó seguimiento al convenio, entre otros, mediante la asistencia a comité técnico operativo desarrollado el 15 de agosto, con los profesionales designados

y que dentro del esquema operativo de ejecución del convenio plantean las consideraciones técnicas y jurídicas que frente a los compromisos se establezcan, para su correcta ejecución.

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- Se realiza seguimiento a la necesaria actualización del plan de trabajo del convenio. La preocupación por las demoras causadas predomina en la ejecución de los procesos contrafactuales a desarrollarse.
- Se realizó seguimiento a las subsanaciones a los estudios preliminares realizados por el municipio, quienes desarrollarán los ajustes requeridos.
- Se definen las condiciones de riesgos en el predio Isla Grande mediante análisis por parte de la Subgerencia de gestión del Riesgo, en el que se plantea la necesidad de realizar análisis de topobatimetría en el predio y mayor detalle en los estudios geotécnicos, a desarrollar.

## SEPTIEMBRE 2025

- Se llevaron a cabo mesas de trabajo de acompañamiento en articulación con el Departamento de Bolívar, con el propósito de socializar, evaluar y, en caso necesario, introducir ajustes al estudio previo y sus anexos relacionados con la contratación de estudios, diseños, obras e interventoría. En este contexto, el Fondo Adaptación presentó observaciones sobre el contenido de los documentos, con el fin de precisar y definir los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos pertinentes. Dichos lineamientos buscan garantizar que los documentos de estructuración incorporen fundamentos sólidos que permitan una adecuada coordinación con el objeto y los alcances del convenio, y que, a su vez, puedan ser incluidos de manera coherente en las invitaciones que adelante la Gobernación.
- Se realiza un seguimiento permanente a las observaciones formuladas por el Equipo Técnico del Fondo Adaptación en relación con los estudios preliminares de suelos, geotecnia y topografía elaborados por el municipio de Magangué. Dichas observaciones, evidencian la necesidad de establecer condiciones claras de entrega formal por parte del municipio, con el fin de garantizar que el contenido y la información técnica permitan una adecuada apropiación de los estudios por parte del contratista que resulte seleccionado en la etapa de adjudicación adelantada por el Departamento de Bolívar. En este contexto, se considera indispensable programar mesas de trabajo con la participación del municipio y del contratista responsable de los estudios, con el propósito de revisar, validar y ajustar la información, asegurando así su confiabilidad y pertinencia. De manera complementaria, el Fondo Adaptación continuará brindando acompañamiento técnico y metodológico orientado a fortalecer, complementar y ajustar los insumos suministrados por el municipio, en aras de garantizar la solidez y confiabilidad de la información suministrada por el municipio para incorporar al proceso contractual.
- A la fecha, el Fondo se encuentra desarrollando la revisión a las respuestas que sobre las observaciones presentadas al municipio y en todo caso se plantea

desarrollar una mesa de trabajo con el fin de definir las observaciones que proceden.

- Se está a la espera del concepto por parte de la subgerencia de riesgos del Fondo de Adaptación, respecto a las amenazas, vulnerabilidad y riesgos de los predios aportados por el municipio de Magangué, lo anterior con el fin de tener en cuenta este concepto y las recomendaciones que se realicen para los estudios previos que ha estructurado el Departamento de Bolívar, especialmente aquellas que se den al predio Isla Grande.

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- Fase de estructuración estudio previo culminada.
- Desarrollo de análisis de riesgos en los predios por parte de la subgerencia de gestión del riesgo.
- Entrega del municipio, de las subsanaciones a los estudios preliminares e incorporación de dichos estudios en los anexos técnicos de la gobernación para procesos contractuales.
- Seguimiento continuo a las obligaciones convenidas

## OCTUBRE 2025

- Se desarrollaron mesas de trabajo internas con el E.T y un profesional geotecnista del Fondo Adaptación y con el municipio de Magangué, con el fin de evaluar los resultados de los estudios de suelos y geotecnia entregados por el municipio y que hacen parte del componente técnico requerido para el desarrollo de los estudios y diseños a contratar por parte de la gobernación de Bolívar. En virtud del proceso de revisión, se hace necesario que el contratista que realizó los estudios realice una revisión de las observaciones presentadas y se subsanen adecuadamente de acuerdo a los compromisos de las reuniones.
- Se adelantaron comunicaciones dirigidas tanto a municipio como a gobernación, con el fin de identificar compromisos aún no cumplidos como la subsanación de estudios preliminares de suelos y geotecnia por parte del municipio y sobre el estado de avance de publicación de invitaciones para la contratación derivada a cargo de la gobernación.
- Se realizó seguimiento a los procesos que se llevan internamente en el E.T mejoramiento Integral del Hábitat con Enfoque Adaptativo con el fin de adelantar las gestiones correspondientes para avanzar con el convenio en los términos definidos.
- Se realizó seguimiento específico en territorio mediante una visita de carácter técnico con acompañamiento de profesional catastral al municipio y en la que se analizan las condiciones de disponibilidad de servicios públicos, condiciones de accesos a los predios y revisión de documentación legal de propiedad de los predios.

- Se realizó seguimiento al proceso de convocatoria e invitaciones para la contratación derivada a cargo de la gobernación de Bolívar.
- Se realizó la entrega del documento denominado “ALCANCE CONCEPTO ANÁLISIS DE VIABILIDAD TÉCNICA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL COMPONENTE DE AMENAZA Y/O RIESGOS DE DESASTRES ESTABLECIDOS POR EL FONDO ADAPTACIÓN” en el que se analizan las condiciones de riesgo de inundación en cada uno de los tres predios y se realizan recomendaciones generales y específicas de análisis a los riesgos asociados en cada predio. En tal sentido se realizará la respectiva revisión y planeamiento de las recomendaciones al municipio y a la gobernación.

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- La Gobernación manifiesta que desiste de ser la entidad contratante, debido a condiciones de riesgos contractuales evidenciados por la entidad en el desarrollo de las publicaciones para las contrataciones derivadas.
- El Fondo manifiesta su interés en continuar y definir una línea de acción frente a la solicitud por parte de la gobernación
- Se manifiesta la posición de Fondo en torno a la necesidad de establecer condiciones contractuales óptimas para la gobernación.
- Se manifiesta a la gobernación todo el acompañamiento necesario para concretar decisiones que beneficien la ejecución del convenio.

## **NOVIEMBRE 2025**

- Se dio seguimiento a los avances y dificultades relacionadas con el cumplimiento del convenio para el desarrollo de los centros comunitarios, con especial atención a la situación presentada en el predio de Isla Grande. El Fondo Adaptación reiteró la necesidad de realizar un estudio de topo-batimetría para determinar la altura segura de la edificación ante riesgos de inundación. Este estudio no cuenta aún con fuente de financiación definida entre el departamento de Bolívar y el municipio de Magangué, lo que ha generado retrasos en la toma de decisiones.
- El departamento de Bolívar informó que la Secretaría Jurídica está evaluando la viabilidad del convenio y envía un concepto formal al Fondo Adaptación, considerando los riesgos técnicos, jurídicos y financieros, así como los costos adicionales asociados a Isla Grande. Este concepto planteó inicialmente un desistimiento por parte de la gobernación para ser la entidad contratante, y en la revisión realizada por el Fondo se establece que dicha manifestación ha retrasado la garantía sobre la continuidad de los procesos licitatorios.
- El Fondo Adaptación manifestó en comité técnico realizado el 8 de octubre su preocupación por la falta de avances en la contratación derivada, recordando que el convenio vence en abril de 2026 y que no realizará aportes adicionales, conforme a la cláusula tercera. Se señaló también que los valores proyectados para la ejecución deberán actualizarse para la vigencia 2026, lo que podría

implicar mayores costos que deben ser analizados, en consideración a lo estipulado en el convenio, para ser asumidos por el departamento o el municipio.

- El municipio de Magangué se encuentra en procesos de revisión al personal de apoyo aportado por el municipio y determinado en las bases del convenio. El municipio indicó que atenderá estos requerimientos una vez se resuelvan los procesos de contratación esperados por parte de la Gobernación
- El 12 de noviembre, el supervisor del convenio realizó una visita a la Gobernación de Bolívar con el propósito de llevar a cabo una mesa directiva, orientada a revisar los avances y dificultades presentadas en la ejecución del convenio, así como la concertar soluciones que definan una línea de acción conjunta frente a los compromisos asumidos por las partes. Durante la reunión, la Gobernación planteó una propuesta operativa que permitiría viabilizar la contratación derivada, consistente en estructurar el proceso en dos fases: (i) una FASE I correspondiente a la contratación de los estudios y diseños necesarios para el proyecto, y (ii) una FASE II destinada a la contratación de las obras, una vez se cuente con los estudios definitivos y se evalúen las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas. Esta propuesta surge de los análisis internos realizados por la Gobernación y busca garantizar una ejecución más acorde y ajustada a sus inquietudes y a los riesgos identificados por la entidad frente al desarrollo del convenio.

- **ACCIONES Y RESULTADOS:**

- Se realizó reunión ejecutiva con la gobernación de Bolívar con el fin de establecer las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del convenio.
- Se modifica la forma de contratación y se realizará una primera fase para la ejecución de estudios y diseños de detalle.
- Los costos asociados a los análisis de detalle de riesgos, topo batimetría y estudios geotécnicos en Isla Grande se incluirán en esta fase.
- Se solicita actualización al plan de trabajo y se realiza acompañamiento y seguimiento continuo en las mesas de trabajo, a los compromisos adquiridos.

## ESTADO ACTUAL – DICIEMBRE 2025

- El municipio de Magangué se encuentra desarrollando la gestión respecto a las actualizaciones catastrales correspondientes a los predios de Tacusaluma e Isla Grande, con el fin de adelantar dichos procesos de saneamiento y gestión predial enfocados igualmente a la actualización catastral ante el I.G.A.C
- Frente al avance del convenio, se precisa que, conforme a los compromisos adquiridos por el Departamento de Bolívar con la suscripción del convenio, los numerales 4,5 y 6 de la Cláusula Octava – Compromisos Específicos del Departamento de Bolívar, establece:

*“4. Adelantar para la totalidad de los proyectos del presente convenio la gestión*

administrativa y los procesos de contratación que correspondan legalmente para la celebración de los contratos y/o convenios de acuerdo con la naturaleza y la cuantía, con plena observancia de los principios previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la gestión administrativa, así como los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

5. Contratar la licitación pública relacionada con los estudios, diseños y obras para la ejecución de los BPP. Los estudios y diseños deberán incluir la apropiación de los estudios y diseños aportados por el Municipio de Magangué.

6. Adelantar el concurso público de méritos relacionado con la interventoría que requiere la ejecución del Convenio (Interventoría de Estudios, Diseños y Obra)."

- La gobernación de Bolívar en el marco de sus compromisos dentro del convenio se encuentra realizando los procesos de la publicación de invitación pública para realizar los procesos contractuales, para la ejecución de la fase I, estudios y diseños.
- A la fecha no se han ejecutado o pagado recursos, se precisa que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Octava del convenio Compromisos Específicos del Fondo Adaptación, que establece: "5. Administrar los recursos de los aportes que realiza al convenio interadministrativo tripartito en el ENCARGO FIDUCIARIO que tiene contratado para tal fin y realizar los pagos directamente a los contratistas de los contratos derivados (estudios, diseño, obra e interventoría)." El Fondo es la entidad encargada de realizar los referidos pagos a los contratistas que seleccione el departamento.
- Frente al plan de trabajo aprobado para la ejecución del convenio, es de señalar que actualmente se presenta un retraso de aproximadamente de 9.5 meses en su desarrollo. Esta situación tuvo origen en factores relacionados con las causales que dificultaron la contratación del encargo fiduciario para el manejo de los recursos a cargo del Departamento y pactado desde el inicio del convenio, dicha situación fue finalmente solucionada mediante la modificación al convenio suscrito el 31 de julio. Adicionalmente, la decisión del Departamento de modificar la modalidad de contratación para la ejecución de los estudios, diseños y obras generó reprogramaciones adicionales.
- Desde la Dirección de contratación de la Gobernación de Bolívar, en comité técnico operativo realizado el pasado 9 de diciembre, se estableció el compromiso de continuar con los procesos contractuales derivados para la primera fase de estudios y diseños, y su interventoría, y que estarían listos para subirse como borrador a la plataforma a más tardar el viernes 12 de diciembre. Igualmente se envió por parte de la gobernación el día 10 de diciembre, el cronograma de las convocatorias estableciendo publicación de pliegos definitivos el día 29 de diciembre y firma del contrato de consultoría el día 26 de enero. También se indicó que estos documentos se utilizarían para solicitar la prórroga del convenio. Desde el Fondo Adaptación se resaltó que el fundamento de este cronograma y actualización al plan de trabajo sustentan y plantean las bases para realizar la gestión de solicitud de prórroga, la gobernación de Bolívar enviará la respectiva solicitud el día 18 de diciembre.
- Se presenta a continuación el cronograma de las invitaciones Para la fase de estudios y diseños compartido por la gobernación de Bolívar:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de diciembre de 2025
Publicación estudios y documentos previos	18 de diciembre de 2025
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	18 de diciembre de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 26 de diciembre de 2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de diciembre de 2025
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de diciembre de 2025
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de diciembre de 2025
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 2 de enero de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de enero de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	5 de enero de 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	7 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	7 de enero de 2026
Evaluación de las ofertas	13 de enero de 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	13 de enero de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 14 al 16 de enero de 2026
Publicación del informe final de evaluación	22 de enero de 2026
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de deserto	23 de enero de 2026
Firma del Contrato	26 de enero de 2026
Entrega de garantías	29 de enero de 2026
Aprobación de garantías	29 de enero de 2026

- El municipio de Magangué presentó los avances en la gestión predial y actualización catastral de los predios de Isla Grande y Tacasaluma, mencionando la necesidad de un proceso de desenglobe en ambos. Se indicó que ya tienen los planos de referencia y que el trámite de la licencia de división ante Planeación Municipal, el cual, luego pasaría a la notaría pública y finalmente al IGAC. La meta es tener listo el proceso de desenglobe para el próximo 26 de diciembre. El Fondo Adaptación realiza seguimiento a los compromisos adquiridos por los entes territoriales con el fin de mitigar el impacto por posibles demoras en este proceso.

- No obstante, y con el fin de mitigar los efectos del retraso y garantizar la ejecución oportuna de las actividades convenidas, se propone un plan de acción inmediato, orientado a recuperar los tiempos críticos y restablecer el ritmo programado del proyecto. Este plan contempla entre otras, la apertura prioritaria de los procesos de selección, debido a que se realizó un proceso de acompañamiento para la estructuración de estudios previos y anexos técnicos planteados para los procesos contractuales, quedando lista la documentación requerida para los procesos de la contratación de los estudios, diseños y obras así como el de interventoría; la activación acelerada de los procedimientos de adjudicación contractual, estableciendo cronogramas internos estrictos y mesas de trabajo permanentes que permitan resolver en tiempo real las observaciones, aclaraciones y requisitos documentales; la coordinación interinstitucional semanal entre el Departamento de Bolívar, el Fondo Adaptación y el municipio de Magangué a fin de realizar seguimiento continuo al avance de los procesos precontractuales y contractuales y, la actualización del cronograma operativo, ajustando las actividades a los nuevos tiempos derivados del plan de acción y garantizando la coherencia con las obligaciones técnicas, financieras y administrativas del convenio para proceder con la prórroga requerida.

Con estas acciones se busca asegurar que los procesos contractuales avancen con la celeridad requerida, minimizando el impacto del retraso acumulado y permitiendo que la ejecución del convenio continúe dentro de los parámetros de eficiencia, transparencia y cumplimiento establecidos.

**Cordialmente**



---

**JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO**

**Supervisor convenio FA-CV-S-005-2024**

**Nota:** La suscripción de la presente comunicación se realiza en ejercicio de las funciones de supervisión del convenio, limitadas al seguimiento, verificación y reporte del estado de ejecución, sin que ello implique asunción de obligaciones contractuales, administrativas, técnicas o financieras propias de las entidades ejecutoras o contratantes

Elaboró: Luis Guillermo Ramírez Urrego - Apoyo Técnico Soluciones Habitacionales

Revisó: Cecilia Gutiérrez Moncada - Contratista - Apoyo Jurídico Soluciones Habitacionales

Julio César Báez Cardozo – Supervisor del convenio